

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Subsecretario de Gobernanza

DE: OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento y Asesoría Proyecto Navidad 2023

Estimado Dr. Tenorio,

Conforme con el compromiso adquirido por esta Oficina, adjunto resultados del Seguimiento y Asesoría al desempeño administrativo, contractual y financiero del proyecto Navidad 2023, con atención de los Convenios Interadministrativos No. 538 y No. 542 de 2023, y Convenio de Asociación No. 630 de 2023, en el cual se incluyen recomendaciones que esperamos resulten oportunas para la adecuada documentación, desarrollo y clausura.

Actualizar la documentación del proyecto en virtud de la relación del objetivo planeado versus los logros alcanzados será fundamental una vez se obtengan los resultados finales y esperados. Por tal razón, analizar la prórroga de los convenios base del proyecto podría considerarse un factor clave que facilite el cierre del proyecto y sus contratos (Convenios) base, máxime considerando las posibles vicisitudes de orden administrativo, financiero y contables que puede enfrentar el proyecto al final del año.

Se destaca en la revisión de la documentación que soporta el proyecto, con atención de los Convenios Interadministrativos No. 538 y No. 542 de 2023, y Convenio de Asociación No. 630 de 2023, los cuales se encuentran evidencias que permiten conocer el desempeño administrativo, contractual y financiero de los mismos. No obstante, es preciso continuar con la organización de los expedientes con respecto de los avances y actualizaciones que surjan y, en paralelo, mantener la coherencia con la información publicada en SECOP.


Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,

OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno



Anexo: Informe de Resultados de seguimiento y recomendaciones.

Documento 20231400533583 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Oficina de Control Interno Fecha firma: 11-12-2023 16:31:11 Fecha firma: 11-12-2023 16:31:11
Andrés Pabón Salamanca	Contratista Oficina de Control Interno Fecha firma: 11-12-2023 16:18:13
 e45d63759c6bd6af2826b0f1261e270959b4dc4de384787a7aaa8be330832208 Codigo de Verificación CV: 5e7a9	



RESULTADOS ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

Proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023"

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2. LIMITACIONES.....	2
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	2
3.1. DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "NAVIDAD ES CULTURA LOCAL 2023".	3
3.2. CONTRATACIÓN BASE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "NAVIDAD ES CULTURA LOCAL 2023".	4
3.2.1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 538 DE 2023 (FDLSF-CIA-0415-2023):.....	4
3.2.2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 542 DE 2023 (FDLC-CIA-191-2023):	6
3.2.3. CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 630 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5430285):	7
3.3. CONTRATACIÓN ASOCIADA CON EL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "NAVIDAD ES CULTURA LOCAL 2023".	10
3.4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL "NAVIDAD ES CULTURA LOCAL 2023".	12
3.5. ELEMENTOS OBSERVADOS POR ENTES DE CONTROL EXTERNO EN EVENTOS SIMILARES.....	13
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14
5. FIRMAS	16

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	2023
NOMBRE DEL TRABAJO	Recomendaciones a la gestión proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023"
TIPO DE TRABAJO	Asesoría y Acompañamiento.
RESPONSABLE (S)	<ul style="list-style-type: none">- Subsecretaría de Gobernanza.- Dirección de Fomento.- Equipos de trabajo asociados.
FECHA DE EJECUCIÓN	10 de noviembre al 13 de diciembre de 2023.
OBJETIVO	Analizar el desempeño administrativo, contractual y financiero del Convenio de Asociación No. 630 de 2023 y contratos relacionados del proyecto artístico y cultural Navidad es Cultura Local 2023 en el Distrito Capital, presentando recomendaciones que resulten oportunas para la adecuada documentación de la operación, desempeño y finalización.
ALCANCE	Etapas de planeación, ejecución administrativa y contractual del Convenio de Asociación No. 553 de 2022, con corte a la fecha de revisión.
EQUIPO DE TRABAJO	Omar Urrea Romero Andrés Pabón Salamanca.

2. LIMITACIONES

El trabajo no desarrolló análisis de contratos derivados del Convenio de Asociación No. 630 de 2023. Por lo demás, no se presentaron limitaciones que hayan dificultado el desarrollo del trabajo.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

El trabajo de asesoría y acompañamiento incluyó análisis de la documentación referente a la ejecución del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023", con atención al desempeño del Convenio de Asociación No. 630 de 2023 disponible en el expediente del Gestor documental de la Entidad (Orfeo) e

información publicada en SECOP (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4915946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>); e información entregada respecto de la solicitud de información (Rad. No. 20232000490823 y 20231400481823).

A continuación se presentan los resultados, los cuales se entregan como recomendaciones en virtud del trabajo realizado:

3.1. Documentación que soporta la planeación del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023".

- Con respecto al Proyecto Dirección Artística Navidad 2023, se evidencia trazabilidad en documentos remitidos para la Convocatoria: invitación, respuestas y resultados. Lo anterior, permite evidenciar un total de 8 inscritos y 5 proyectos habilitados en la fase de verificación.

Así mismo, se observa claridad en la elección de la propuesta según acta de radicado 20232200343053 del 18-08-2023, al cual sería importante anexar la lista de asistentes (Comité Sectorial de Fomento y delegados de las Alcaldías Locales de Santa Fe y Candelaria), aunque está firmada por el Subsecretario de Gobernanza, Directora de Fomento, Director de Economía Estudios y Política y Secretaria (SCRD)

- Se evidencia expediente de ORFEO (202376002000800472E) que condensa la información de la Convocatoria Dirección Artística Proyecto Navidad 2023, pero **sería importante** unificar con el expediente Invitación Pública - Dirección artística Navidad 2023 (202322006401400466E), dado que este último contiene Acta de recomendación de ganadores - Invitación pública Dirección Artística Navidad 2023: **se recomienda** que la información y registros estructurados en el Drive estén contenidos en el expediente de Orfeo principal.
- Se observa que producto del proceso de convocatoria y selección, resultó el contrato 628 de 2023 (CO1.PCCNTR.5420040), para la estructuración y ejecución del proyecto integral artístico y cultural para la celebración de la Navidad 2023. Se evidencia primer desembolso (30%) con respecto a los avances del evento "CONSTELACIONES" en la Plaza de Bolívar, concepción de la "FERIA DE BOGOTÁ" en La Plaza de la Santamaría, y parrilla artística en localidades, entre otros avances.

Se recomienda, en cuanto a las evidencias soportadas de primer avance (y subsiguientes), que el repositorio de las mismas sea de dominio de la SCR D, dado que al consultarlas, éstas se evidencian (Drive de Google: https://drive.google.com/drive/folders/1AlabfgQxv06tKlHgUjU8BkhOvcqvYn_I)

pero en un dominio externo de la Entidad, elevando el riesgo de disponibilidad de información durante el tiempo.

Asimismo, al consultar SECOP (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5007224&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>) no se evidencia documentación asociada a la ejecución del contrato respecto al primer desembolso, por lo que **será importante** mantener actualizados los registros en esta plataforma, evitando posibles re-procesos y cargues de información no veraz dada a la posible premura al finalizar el mismo, por ejemplo.

- Al respecto **será importante**, además de continuar con la documentación de los procesos (fases) de convocatoria, selección y ejecución del contrato en repositorios formales de la SCRD (Drive y ORFEO) y externos (SECOP), identificar los productos (hitos) de la planificación del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023", entre otros, por ejemplo:
 - Proyecto ganador de la Convocatoria (Constelaciones)
 - Decisión del Proyecto ganador (Acta de Comité y Acto administrativo)
 - Estructura (en su versión definitiva) del proyecto integral artístico y cultural para la celebración de la Navidad 2023.
 - Ejecución de la dirección artística, entre otros.

3.2. Contratación base para la ejecución del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023".

Se identifican los siguientes contratos principales que facilitan la ejecución del proyecto:

3.2.1. *Convenio Interadministrativo 538 de 2023 (FDLSF-CIA-0415-2023):*

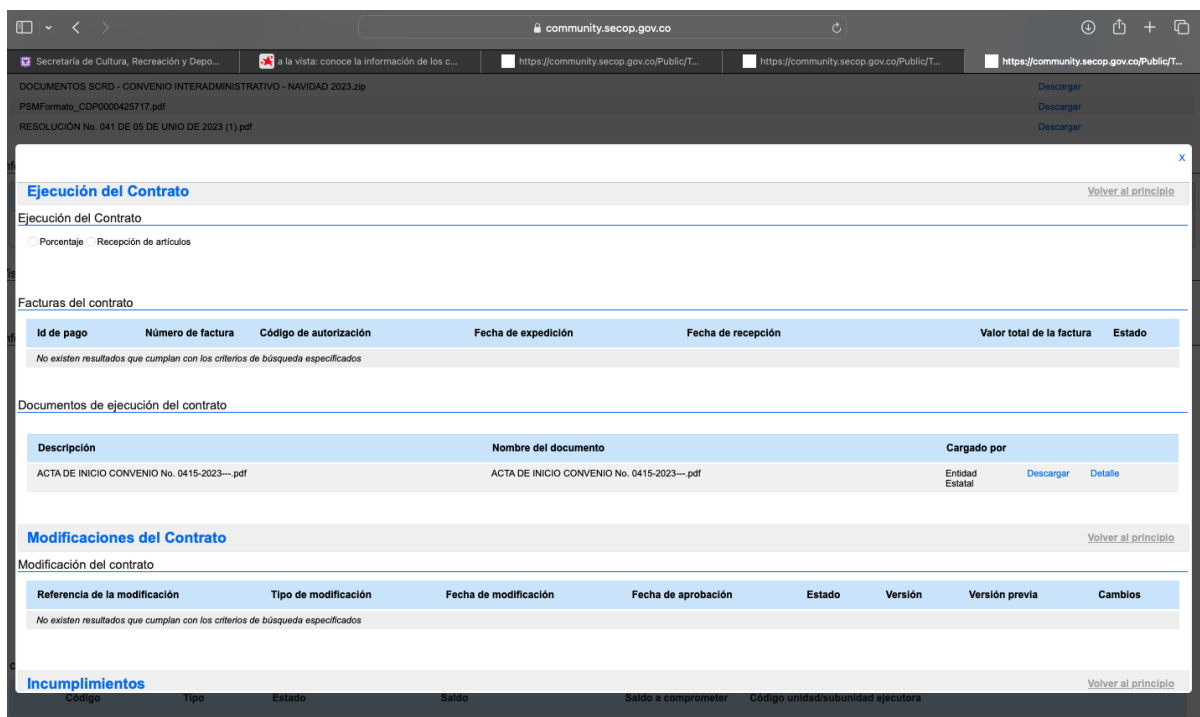
- Mediante Resolución No. 384 de junio de 2023 se registra justificación de la celebración de convenio interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe (FDLSF) para la estructuración y desarrollo de la "Feria de Navidad 2023" y en expediente de la SCRD (202376002100300013E) la trazabilidad de su estructuración y ejecución.
- Los recursos que aportó el FDLSF son de destinación específica para la estructuración y desarrollo de la Feria de NAVIDAD 2023 en la Plaza de la Santamaría de la Localidad de Santa Fe correspondientes a \$3.000.000.000 y \$162.672.633 en especie por parte de la SCRD (referentes a: capacidad instalada, la dedicación de los equipos técnicos y administrativos, las herramientas técnicas y tecnológicas y la experiencia acumulada en el desarrollo del proceso misional de fomento).

Los anteriores registros se evidencian con claridad en el instrumento de Presupuesto Espectáculo Navidad 2023 que gestiona el Comité Operativo No. 9 del 30/11/2023, referente al Convenio de Asociación No. 630 de 2023.

- En expediente de la SCRД se evidencia trazabilidad referente al inicio (Rad. 20232000241103), Comité Operativo, designación de la Supervisión e informes de Amortización Contable (último con Rad. 20232000523113).

Al verificar SECOP (CO1.SLCNTR.10862317) **será importante** actualizar los estados de ejecución del Convenio en lo relativo al deber que le corresponden a la SCRД, dado que en el enlace “Ver Contrato” en el ítem “Ejecución del Contrato” solo se evidencia acta de inicio (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4556138&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>).

Ilustración 1. Captura Pantalla SECOP



The screenshot shows the SECOP portal interface for contract execution. It includes sections for 'Ejecución del Contrato', 'Facturas del contrato', 'Documentos de ejecución del contrato', 'Modificaciones del Contrato', and 'Incumplimientos'. The 'Ejecución del Contrato' section shows a table for 'Facturas del contrato' with columns: Id de pago, Número de factura, Código de autorización, Fecha de expedición, Fecha de recepción, Valor total de la factura, and Estado. Below this, there is a table for 'Documentos de ejecución del contrato' with columns: Descripción, Nombre del documento, and Cargado por. The 'Modificaciones del Contrato' section shows a table for 'Modificación del contrato' with columns: Referencia de la modificación, Tipo de modificación, Fecha de modificación, Fecha de aprobación, Estado, Versión, Versión previa, and Cambios.

3.2.2. Convenio Interadministrativo 542 de 2023 (FDLC-CIA-191-2023):

- Mediante Resolución No. 383 de 2023, modificada por la Resolución No. 413 de 2023, se registra justificación de la celebración de convenio interadministrativo con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC) para la estructuración y desarrollo de la “Feria de Navidad 2023” y en expediente de la SCRD (202376002100300012E) la trazabilidad de su estructuración y ejecución.
- Los recursos que aportó el FDLC son de destinación específica para la estructuración y desarrollo del espectáculo NAVIDAD 2023, conforme al anexo técnico correspondientes a \$10.000.000.000 y \$162.672.633 en especie por parte de la SCRD (Ver ilustración 2).

Los anteriores registros se evidencian en el instrumento de Presupuesto Espectáculo Navidad 2023 que gestiona el Comité Operativo No. 9 del 30/11/2023, referente al Convenio de Asociación No. 630 de 2023.

- Se evidenció acta de inicio suscrita (Anexo del Rad. 20232000241713), sin embargo, el valor descrito en el acta describe el aporte en dinero (\$10.000.000.000) y no de especie definido clausulado complementario del Convenio (Ver ilustración 2), el cual **será importante analizar**, máxime que para el Convenio con el FDLF si se incluyó.

Ilustración 2. Captura Pantalla clausulado complementario del Convenio.

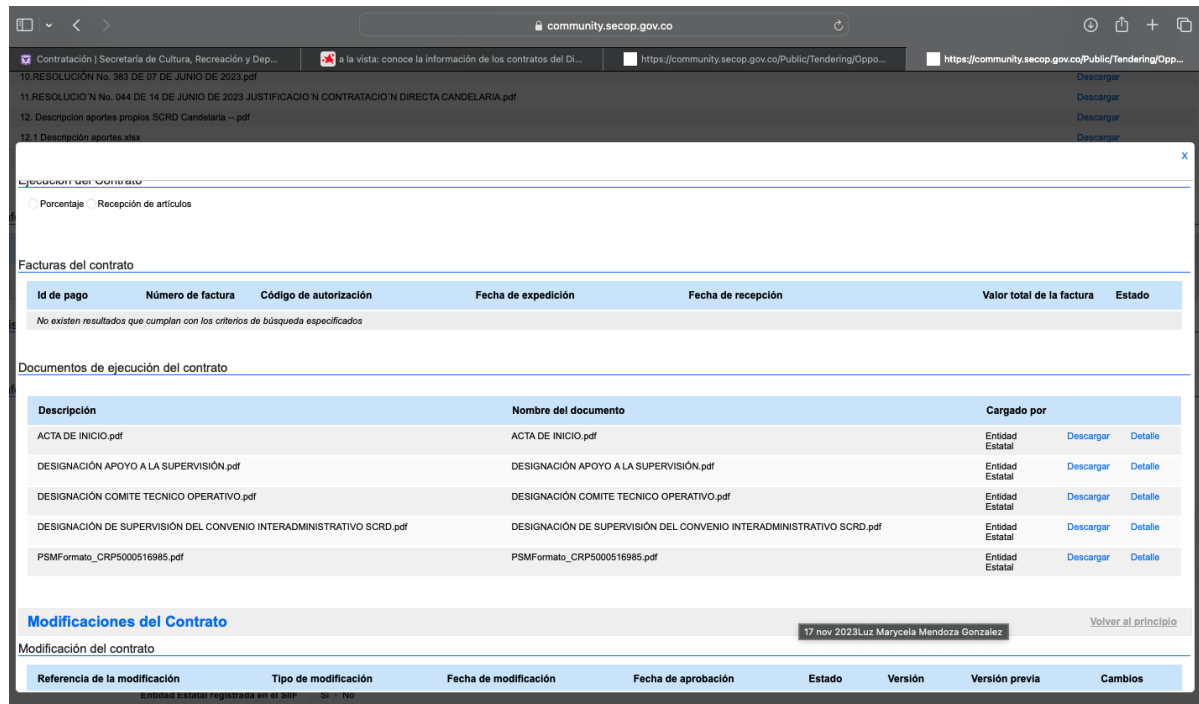
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE					
CUANTIFICACION APORTES EN ESPECIE					
CONVENIO SCRD - FDL LA CANDELARIA					
Entidad / Dirección	Vigencia	Descripción	Número (meses)	Valor Unitario	Valor Total
SCRD	2023	1 contratos prestación de servicios para la coordinación del proyecto (50% dedicación)	7	\$ 6.695.259	\$ 46.866.810
		4 contratos de prestación de servicios para los componentes técnicos, financieros y administrativos del proyecto (50% dedicación)	7	\$ 14.160.788	\$ 99.125.516
		1 contrato de prestación de servicios para el seguimiento a los procesos de producción del evento (20% de dedicación)	7	\$ 2.382.901	\$ 16.680.307
TOTAL					\$ 162.672.633

- En expediente de la SCRD se evidencia trazabilidad referente a las actas de Comité Técnico Operativo (4 sesiones, última en octubre según Rad. 20232200434833), designación de las Supervisiones e

informes de Amortización Contable (último con Rad. 20232000478943), actas de Comités de Novenas (última, acta No. 9 según Rad. 20232200523783).

Al verificar SECOP (CO1.SLCNTR.10862317) **será importante** actualizar los estados de ejecución del Convenio en lo relativo al deber que le corresponde a la SCRD, dado que en el enlace “Ver Contrato” en el ítem “Ejecución del Contrato” se evidencian documentos asociados, los cuales deberán actualizarse conforme al avance alcanzado (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4582038&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>).

Ilustración 3. Captura Pantalla SECOP



The screenshot shows the SECOP website interface. At the top, there are navigation tabs and a search bar. Below, the main content area displays contract details. A section titled 'Ejecución del Convenio' shows a progress bar for 'Recepción de artículos'. Below this, there is a table for 'Facturas del contrato' with columns: Id de pago, Número de factura, Código de autorización, Fecha de expedición, Fecha de recepción, Valor total de la factura, and Estado. A message states 'No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados'. The 'Documentos de ejecución del contrato' section contains a table with columns: Descripción, Nombre del documento, and Cargado por. It lists several documents such as 'ACTA DE INICIO.pdf', 'DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN.pdf', and 'DESIGNACIÓN COMITE TECNICO OPERATIVO.pdf'. At the bottom, there is a section for 'Modificaciones del Contrato' with a table showing modification details like 'Referencia de la modificación', 'Tipo de modificación', 'Fecha de modificación', 'Fecha de aprobación', 'Estado', 'Versión', 'Versión previa', and 'Cambios'.

3.2.3. Convenio de Asociación No. 630 de 2023 (CO1.PCCNTR.5430285):

- Se evidencia trazabilidad en la planificación del contrato, por ejemplo, análisis y recomendaciones técnicas para considerar indicadores financieros respecto al Proceso Competitivo para el Proyecto Artístico y Cultural para la celebración de la Navidad 2023 (Radicado: 20232200328003 de Fecha 09-08-2023), en Comité de Fomento número 10, se analizó y avaló el objeto contractual (Radicado: 20232200331023 de Fecha: 10-08-2023), entre otras gestiones preparativas, previendo a través de ensayos y montaje de la producción mientras avanzaban las acciones administrativas y precontractuales del Convenio en comento (Expediente: 202376002100100005E).

- Mediante proceso No. SCRD-RECO-014-2023 (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4915946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>), se evidencia pliego de condiciones y respuestas a las observaciones presentadas, aviso modificatorio No. 1, evaluaciones habilitantes, entre otros, que permitió la presentación de dos (2) proponentes (Unión Temporal Cultura Bogotá 2023 Y Teatro R- 101) para que luego por medio de la Resolución No. 745 de 28 de septiembre de 2023 se adjudicara el proceso.
- En el mes de octubre (25) se hizo revisión y aprobación del proyecto de implantación arquitectónica de la Feria Bogotá es Navidad y de la actividad multimedia e inmersiva, con el compromiso para el mes de noviembre, de *“Realizar un comité de Fomento nuevamente para aprobar el proyecto definitivo”*, el cual aún **no se evidencia en expediente** (202376002100100005E)
- Se observa la conformación del Comité Operativo del Convenio de Asociación No. 630 de 2023, de los cuales han sesionado nueve (9) veces, entre otros, definiendo el presupuesto espectáculo Navidad 2023 en sus diferentes componentes y fuentes de financiamiento, este último aspecto facilitará conocer la destinación de los recursos según las fuentes de financiación que se han sumado para la ejecución del proyecto versus actividades del espectáculo Plaza de Bolívar, Producción Novenas, Feria de Emprendimiento y Parrilla Artística.
- Conforme a la modificación No. 1, referente a la campaña *“que la basura no se vuelva paisaje”* que **adicionó al convenio \$65.000.000 y en especie aportes equivalentes a \$2.730.000 no es claro identificarlo en el presupuesto total** (del Comité No. 9 del 30/11/2023), aunque al revisar la estructura de costos de la adición podría estar incluida en la producción técnica feria de emprendimiento y parrilla artística (ítem: suministro sonido, iluminación, video técnica, estructuras) y toma de fotografías (Teatro R- 101), sin embargo, **será importante** hacer una nota o indicar otro mecanismo que facilite su fácil identificación en el presupuesto y la ejecución.
- Se evidenció inicio de actividades del Convenio el pasado 06/10/2023 (Rad. 20232000425593), y cuenta con aprobación de pólizas respectivas y correspondientes a las condiciones de ese momento y primera modificación (Rad. 20232000445513).
- Se observa contrato de fiducia mercantil de administración y pagos suscrito entre Teatro R 101 y Fiduciaria Popular S.A. para la recepción de los recursos administrados y sus rendimientos, la realización de pagos a los destinatarios de pago conforme a lo ordenado por el Ordenador de Pagos (SCRD) y la inversión de los recursos.

Así mismo, se evidencia radicación de productos, documentos, certificado de cumplimiento, informe de supervisión, entre otros, para primer desembolso (\$7.413.910.949) y segundo desembolso (\$4.448.346.569). Se observan informes financieros respectivos y asociados a los correspondientes desembolsos, sin embargo, será importante continuar con la completitud del instrumento “Reporte de Gastos en Ejecución” que permitirá conocer el detalle del gasto efectuado con cargo al proyecto, el pago efectuado y marcas referentes al informe que contiene el comprobante en concordancia con los pagos a terceros desde la Fiducia.

Será importante continuar documentando acciones de gestión (Rad. 20232000201761 del 10-11-2023) y efectiva consignación de rendimientos financieros de los recursos del Convenio a la Dirección Distrital de Tesorería (SHD).

- Se observan en trámite las modificaciones No. 2 y 3 al convenio. Al respecto se evidencia:
 - Suscripción de la Modificación No. 2 de tipo adhesión y adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) al Convenio, y la cual deberá asociarse al expediente en SECOP. Se aportó \$1.828.963.833, y en especie (Teatro R101) \$76.816.481, elementos y actividades detalladas en documento suscrito (Anexo Rad. 20232000529993 del 06-12-2023).
 - Suscripción de la Modificación No. 3 de tipo adhesión y adición por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Ministerio) al Convenio, y la cual deberá asociarse al expediente en SECOP. Se aportó \$825.000.000, del cual en especie (Teatro R101) es de \$75.000.000, referentes a elementos actividades y espectáculos aplicables y detalladas en documento suscrito (Anexo Rad. 20232000530013 del 06-12-2023).

Aunque cuenta con estructuras de costos respectivas, **será importante analizar** la forma de integrar los recursos al instrumento de Presupuesto Espectáculo Navidad 2023 que gestiona el Comité Operativo, o hacer referencia del mismo, por ejemplo, como una de las otras fuentes de financiación versus su distribución al espectáculo y actividades conforme a lo descrito en la estructura de costos, u otro mecanismo que facilite la lectura total del presupuesto del Convenio versus su ejecución dadas condiciones propias de la adhesión y adición de la Modificación No. 2 y 3.

Asimismo, **formalizar y documentar:**

- El Comité Operativo incluyendo los dos (2) integrantes por parte de la SDIS y el Ministerio, respectivamente, para las aprobaciones y decisiones que se tomen con relación a los recursos aportados por la SDIS y el Ministerio, respectivamente.

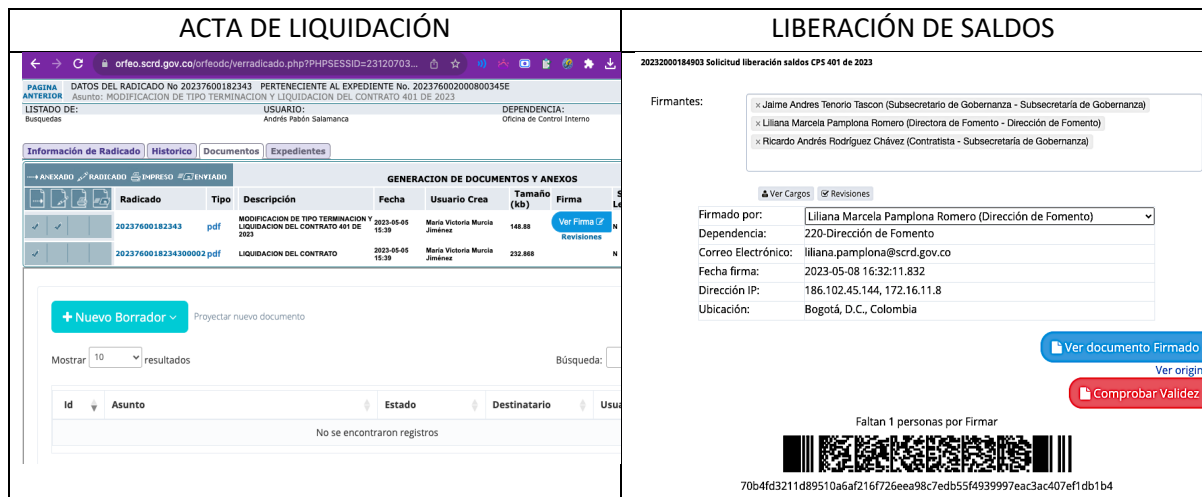
- Ampliación del valor de la garantía única constituida inicialmente, a favor de la SCRD, la SDIS y el Ministerio, adicionando el valor de los aportes respectivos e incluyéndose como beneficiarios.
- Acompañar y adelantar gestiones administrativas para: i) integrar la supervisión del Convenio de Asociación No. 630 de 2023 por parte de la SDIS y al Ministerio; ii) expediciones de los correspondientes certificados de registros presupuestales por parte de la SDIS y el Ministerio; iii) y la aprobación de las garantías respectivas; y luego, iv) integrarlos en el expedientes de la SCRD y en SECOP.

Asimismo, al consultar SECOP en el aparte “contrato” (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4.915946&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>) será importante mantener actualizados los registros en los ítems Información presupuestal, Ejecución del Contrato y Modificaciones del Contrato en citada plataforma, evitando posibles re-procesos y cargues de información no veraz dada a la posible premura al finalizar el mismo, por ejemplo.

3.3. Contratación asociada con el proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023”.

- **CONTRATO 401 DE 2023 (CO1.PCCNTR.4737444):** se evidencian tres informes de ejecución y liquidación según expediente ORFEO (202376002000800345E), entre otros. Al consultar el acta de liquidación del contrato **no se evidenció** firmas en ORFEO, y para la liberación de saldos, indica la falta de una de ellas (Ver ilustración 1).

Ilustración 4. Captura de pantalla en ORFEO



The screenshot displays two side-by-side windows from the ORFEO system. The left window, titled 'ACTA DE LIQUIDACIÓN', shows a document management interface with a table of documents. The right window, titled 'LIBERACIÓN DE SALDOS', shows a form for document signing and release of funds.

Radicado	Tipo	Descripción	Fecha	Usuario Crea	Tamaño (kb)	Firma
20237600182343	pdf	MODIFICACION DE TIPO TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO 401 DE 2023	2023-05-05 15:39	Maria Victoria Murcia Jimenez	148.88	Ver Firma
2023760018234300002	pdf	LIQUIDACION DEL CONTRATO	2023-05-05 15:39	Maria Victoria Murcia Jimenez	232.468	Revisiones

The right window, 'LIBERACIÓN DE SALDOS', shows the following details:

- Firmantes:** Jaime Andres Tenorio Tascón (Subsecretario de Gobernanza - Subsecretaría de Gobernanza), Liliana Marcela Pamplona Romero (Directora de Fomento - Dirección de Fomento), Ricardo Andrés Rodríguez Chávez (Contratista - Subsecretaría de Gobernanza).
- Firmado por:** Liliana Marcela Pamplona Romero (Dirección de Fomento)
- Dependencia:** 220-Dirección de Fomento
- Correo Electrónico:** liliana.pamplona@scrd.gov.co
- Fecha firma:** 2023-05-08 16:32:11.832
- Dirección IP:** 186.102.45.144, 172.16.11.8
- Ubicación:** Bogotá, D.C., Colombia

At the bottom of the right window, it indicates 'Faltan 1 personas por Firmar' and shows a QR code with the ID: 70b4fd3211d89510a6af216f726eea98c7edb55f4939997eac3ac407ef1db1b4.

Al consultar SECOP (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4131028&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>) no se evidencia cargue de informes de ejecución contractual, no obstante el estado es “terminado”. **Será importante analizar** las pertinencia de las posibles correcciones.

- **CONTRATO 506 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5003828)**: se evidencian siete (7) informes de ejecución de ocho (8) posibles, según expediente ORFEO (202376002000800426E), entre otros. En último informe de ejecución se plantea observación referente al IBC, el cual **será importante analizar**.

Al consultar SECOP (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4462874&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>) no se evidencia cargue de informes de ejecución contractual. **Será importante** analizar las pertinencia de las posibles correcciones.

- **CONTRATO 585 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5138186)**: se evidencian cinco (5) informes de ejecución de siete (7) posibles, según expediente ORFEO (202376002000800461E), entre otros. Está pendiente el informe del periodo de noviembre, y se plantean en último informe de ejecución (Octubre) **observaciones referentes al subsanar** el campo del valor a pagar por el rubro presupuestal, y el valor a cobrar.

Al consultar SECOP (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4636932&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>) no se evidencia cargue de informes de ejecución contractual. **Será importante** analizar las pertinencia de las posibles correcciones.

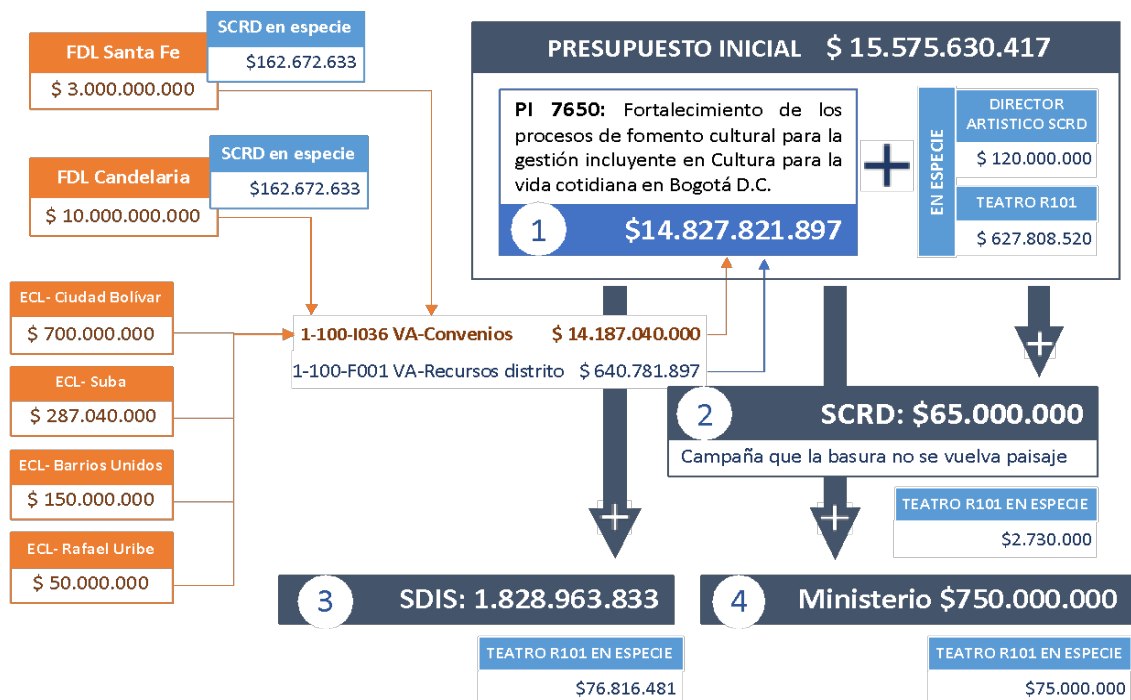
- **CONTRATO 514 DE 2023 (CO1.PCCNTR.5026277)**: se evidencian seis (6) informes de ejecución de diez (10) posibles, según expediente ORFEO (202376002000800461E), entre otros. Sin embargo, **no se evidencia** prórroga en expediente, y la fecha de terminación es el 30/12/2023, por lo tanto solo es posible un total de seis (6) informes (pagos) y no diez (10).

Al consultar SECOP (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4500811&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>) no se evidencia cargue de informes de ejecución contractual. **Será importante** analizar las pertinencia de las posibles correcciones.

3.4. Presupuesto del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023".

- Se observa CDR No. 1973 de la SCR D por valor \$14.827.821.897 y sumados los aportes en especie del TEATRO R101 a razón del Convenio de Asociación No. 630 de 2023 (\$ 627.808.520) y de la SCR D (\$120.000.000) el presupuesto inicial para el desarrollo del proyecto fue de \$15.575.630.417. Se evidencia instrumento de control que facilita conocer el presupuesto del espectáculo Navidad 2023 según fuentes de financiación y actividades a desarrollarse: se observa trazabilidad hasta el Comité Operativo No. 9 del 30/11/2023.
- Se observa CDR No. 2261 por valor \$65.000.000 y aportes en especie del TEATRO R101 (\$2.730.000) para el desarrollo de Campaña que la basura no se vuelva paisaje. Se evidencia centro de costos, sin embargo, **no se evidencia** integración al instrumento de control del presupuesto del espectáculo Navidad 2023.
- En trámite y perfeccionamiento se observa adhesión de \$1.828.963.833, y en especie (Teatro R101) \$76.816.481 para desarrollar un evento exclusivo para hasta 7.000 personas mayores participantes del servicio Centro Día por parte de SDIS. Asimismo, la adhesión \$750.000.000, y en especie (Teatro R101) \$75.000.000, por parte del Ministerio de las Culturas.

Ilustración 5. Financiación Proyecto Navidad 2023



- **Será importante** documentar, con respecto del presupuesto en especie de los Convenios suscritos con los FDL Santa Fe y Candelaria, si los aportes en especie de la SDCRD corresponden a uno solo para los dos convenios, o corresponden al mismo valor pero a diferentes aspectos, dados las descripciones del Clausulado Complementario respectivo.

Al igual, en el componente “Aportes en Especie Teatro R101” (\$627.808.520), **es fundamental documentar** la supervisión y ejecución de los mismos en virtud de la estructuración y ejecución del proyecto artístico y cultural integral para la celebración de la Navidad en el Distrito Capital, como de los aportes en especie de las demás fuentes.

3.5. Elementos observados por entes de control externo en eventos similares

Al verificar informes de auditoría de la Contraloría de Bogotá D.C. de vigencia anterior, no se constituyeron hallazgos, sin embargo, consideramos importante compartir las principales observaciones sobre eventos similares de vigencias pasadas, sobre las cuales el ente de control se pronunció. A continuación, se destacan:

- En informe de Auditoría de Regularidad del período auditado vigencia 2018 (PAD 2019, ver informe Hallazgos 3.1.3.7.1 y 4.1.1.1: https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/2023-03/R_SDCRD_CODIGO207.pdf, se formularon hallazgos con respecto a los siguientes aspectos:
 - Sobrecostos en el valor de los bienes y servicios adquiridos: El contexto refiere al servicio de aviso de una página en policromía en sección destacada en página impar de una revista, para dar publicidad al evento de navidad organizado por la SDCRD.

El ente de control argumenta su dictamen dado que *“...no se consideró el pliego de condiciones y los criterios de evaluación económica en él estipulado, ya que el proponente estaba obligado a presentar su oferta incluyendo costos directos, indirectos y gravámenes del bien y/o servicio, y por lo tanto, no existió justificación, en la etapa de ejecución del contrato, para avalar el pago de sumas de dinero que excede el valor ofertado por los servicios contratados...”*

- Falta de planeación y justificación en la modificación tipo adhesión y adición No. 1 del evento “Navidad 2018”: Entre otros, se suscribió la Modificación No.1, estipulando adherir el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) en el componente de recurso humano y técnico. Sin embargo, el ente de control indicó que *“...el equipo artístico (artistas y técnicos), ya se encontraba contemplado inicialmente en la estructura de costos, luego, no se entiende por qué con la adición se vuelve a presupuestar este personal...”*, *“...La mencionada Acta No. 2 allegada en la respuesta, se encuentra en formato Word, no presenta firmas que constate que*

lo descrito en esta fue aprobado, por tanto, el acta que se encuentra en el expediente se toma como válida...”

- Las acciones planteadas por la Secretaría en su momento para atender los hallazgos del ente de control fueron:
 - ♦ Incorporar como anexo al documento de estudios de costos para los procesos contractuales para los convenios de asociación, un documento en Excel, que contenga el soporte de los costos y cuente con los respectivos niveles de autorización y control.
 - ♦ Realizar las precisiones necesarias mediante acta de liquidación del Convenio de Asociación No. 169 de 2018, donde se realizarán ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

Los citados antecedentes alertan respecto a la **necesaria robustez de la documentación** (definitivos y formales) y la **coherencia respecto de documentos iniciales** (precontractuales) y de ejecución (contractuales), además de la suficiencia en la estructura de los mismos, recomendando que en su argumentación exista conexión en estos dos momentos, y en las modificaciones, las explicaciones concretas y necesarias que luego en la ejecución permitan su comprensión.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Actualizar la documentación del proyecto en virtud de la relación del objetivo planeado versus los logros alcanzados será fundamental una vez se obtengan los resultados finales y esperados. Por tal razón, analizar la prórroga de los convenios base del proyecto podría considerarse un factor clave que facilite el cierre del proyecto y sus contratos (Convenios) base, máxime las posibles vicisitudes de orden administrativo, financiero y contables que puede enfrentar el proyecto al final del año.

Se destaca en la revisión de la documentación que soporta el proyecto, con atención de los Convenios Interadministrativos No. 538 y No. 542 de 2023, y Convenio de Asociación No. 630 de 2023, los cuales se encuentran evidencias que permiten conocer el desempeño administrativo, contractual y financiero de los mismos. No obstante, es preciso continuar con la organización de los expedientes con respecto de los avances y actualizaciones que surjan, y en paralelo mantener la coherencia con la información publicada en SECOP, así mismo:

- En las Acta de Liquidación de los Convenio deben evidenciarse los aportes de cada una de las

entidades participantes y la ejecución de dichos recursos, con el objeto de evidenciar que fueron destinados para los propósitos de cada entidad participante, en especial de aquellas que en adhesión se sumaron al proyecto (Convenio No. 630 de 2023).

- Verificar del encargo Fiduciario el balance detallado del ingreso, gestión, giro y saldo de los recursos, indicando en cada caso la información detallada de los movimientos de dichos recursos, así como la identificación de los rendimientos generados y entrega del soporte del giro de dichos rendimientos a la Tesorería Distrital.
- Los valores en especie aportados por la SCRD y Teatro R101 deben indicarse de manera detallada en el documento de terminación, informe final o acta de liquidación. Lo cierto es que será importante documentar información que facilite conocer en qué actividades, bienes o servicios se reflejan esos aportes en especie, en línea con la oferta que Teatro R101 presentó en su propuesta y el aporte que indicó en cada una de las adiciones del convenio. Es muy importante que la información de los aportes en especie sea lo más clara y detallada posible.
- Verificar que la totalidad de los anexos de las pólizas expedidos en el marco de la ejecución del convenio, que se encuentren registrados en el SECOP, reposen en el Sistema de Gestión de documentos ORFEO.
- Al verificar la información que reposa en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se observan deficiencias en la publicación de documentos soportes de la ejecución del contrato, como son los informes de supervisión, informes financieros y demás documentos necesarios para realizar los correspondientes desembolsos, así como las órdenes de pago, los cuales no han sido publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública dentro del plazo establecido en la normatividad legal vigente.
- Asegurar que los documentos que se publiquen en SECOP sean iguales a los que reposan en los expedientes del contrato en Orfeo. Para efectos de garantizar la solidez del expediente contractual se recomienda la aplicación a la Circular N.º 21 de fecha 28 de junio de 2022, mediante la cual se determinan los "*Lineamientos de Gestión Documental para la conformación y organización de expedientes contractuales o convenios.*" (Radicado Orfeo No 20227100238493) y tener en cuenta aspectos como la óptima organización del expediente y la ordenación documental contractual.

Se recomienda que todos los documentos oficiales que surjan del resultado de la ejecución del Convenio sean firmados (electrónicamente a través de Orfeo) por los colaboradores de la SCRD y cuenten con controles de revisión y aprobación, con el fin de garantizar la validez, confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información. Por lo tanto, es necesario que se registre consistencia en el orden y contenido de los

documentos que soportan el proyecto, manteniendo la cronología de producción de los documentos, facilitando la identificación de los principales momentos e hitos.

Finalmente, es muy importante que se haga una revisión completa de los expedientes del Proyecto para asegurar que los documentos disponibles sean veraces, estén ubicados donde les corresponde, se hayan firmado electrónicamente (en los casos que corresponden a servidores de la Secretaría), y firmado por los otras entidades, tipificados en el gestor documental (ORFEO), entre otros aspectos.

Igualmente, se recomienda revisar y atender las recomendaciones específicas indicadas a lo largo del presente documento, así como avanzar en la preparación del documento de liquidación del convenio que dé cuenta detallada de la ejecución del mismo.

5. FIRMAS

ANDRES PABON S.

AUDITOR (CONTRATISTA)

Firma electrónica

OMAR URREA ROMERO

JEFE DE OFICINA

Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado, y las conclusiones.

El Documento 20231400533593 fue firmado electrónicamente por:

Omar Urrea Romero

,
Oficina de Control Interno,
ID: 3017749,
omar.urrea@scrd.gov.co,
Fecha de Firma: 11-12-2023 16:32:05

Andrés Pabón Salamanca

Contratista,
Oficina de Control Interno,
ID: 80252607,
andres.pabon@scrd.gov.co,
Fecha de Firma: 11-12-2023 16:18:42


088eca5d62f27dd9288e15e40466d3b40c48f368a47a753c7d185f5b36be0484
Codigo de Verificación CV: e8f78